ACTA: ACT/CG/SE-26/30/10/2007



FECHA: Treinta días del mes de octubre del año dos mil siete

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas del día treinta del mes de octubre del año dos mil siete, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa al estar reunido el Pleno, quienes están de acuerdo en celebrar la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto, se encuentra también presente Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del orden del día
- 2. Análisis y discusión para determinar respecto de la renovación de los contratos laborales del personal del Instituto con fecha de terminación 31 de octubre del año en curso.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre y se emitió el siguiente:

ACUERDO CG/SE-077/30/10/2007

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En uso de la voz el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, manifiesta al Consejo que los contratos laborales celebrados con el personal del Instituto, llegan a su término el día 31 de este mes, por lo que es necesario que este Consejo determine a qué personal se le renovará el contrato respectivo, y con base en que criterios por lo que solicita a sus compañeras Consejeras se pronuncien al respecto.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz señala que a la fecha no se cuenta con algún documento o batería de evaluación para el desempeño de los servidores públicos que prestan sus servicios al Instituto,





y permita contar con criterios objetivos que hagan identificable el nivel de eficiencia, con el cual cada titular de área pueda medir el desempeño, habilidades y destrezas, sin embargo a fin de reconocer el profesionalismo de aquellos que muestran interés por desempeñar con mayor calidad sus funciones, resulta necesario tomar como referencia la opinión emitida por los titulares de las áreas administrativas para determinar que personal de los adscritos a sus áreas, sujeto a contrato laboral, es merecedor a que se renueve su contrato o en su caso dar por terminada la relación laboral respectiva; esto en tanto la Dirección de Administración y Finanzas elabora el manual, instructivo o guía técnica para la evaluación del desempeño.

En uso de la voz la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, considera que con la evaluación emitida a la fecha, es suficiente para poder pronunciarse al respecto, por lo que una vez analizados los formatos de evaluación considera que es procedente renovar todos los contratos laborales vigentes hasta el día de hoy por un periodo de dos meses, para sujetar al personal a una nueva evaluación, misma que deberá efectuarse con la guía técnica que para tal efecto se expida.

Los Consejeros Rafaela López Salas y Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, manifiestan que efectivamente, del análisis de la evaluación del desempeño emitido por los titulares de las áreas administrativas, resulta innegable que es factible renovar todos los contratos laborales por el periodo propuesto.

En uso de la voz el Presidente del Consejo informa al Pleno que los ciudadanos Fabián Castillo González, Alejandro Irán Flores Mejía y Gabriela Díaz Maraboto, han manifestado a la Directora de Administración y Finanzas que por razones estrictamente personales no pueden continuar prestando sus servicios personales al Instituto, por lo que han comunicado su decisión de no laborar mas en este Instituto.

Las Consejeras en uso de la voz, manifiestan que no tienen inconveniente en dar por terminada la relación de trabajo con Fabián Castillo González, Alejandro Irán Flores Mejía y Gabriela Díaz Maraboto, sobre todo tomando en consideración que de conformidad con los principios que regulan las relaciones laborales, no se puede obligar a ninguna persona a prestar un servicio personal subordinado sin su consentimiento, por lo que en todo caso se deben renovar los contratos laborales existentes, con excepción de las personas antes señaladas.

ACTA: ACT/CG/SE-26/30/10/2007 FECHA: Treinta días del mes de octubre del año dos mil siete



El Consejero Presidente pregunta a las Consejeras si está suficientemente discutido el presente asunto, a lo que manifestaron que sí.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Pleno del Consejo.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo, respecto del punto del orden del día que se desahoga, misma que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR DE LA PROPUESTA
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR DE LA PROPUESTA
Rafaela López Salas	A FAVOR DE LA PROPUESTA

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto del orden del día había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-78/30/10/2007

PRIMERO. Se aprueba y determina que se renuevan todos los contratos laborales por un periodo de dos meses, esto es del 1 de noviembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007, con excepción de los relativos a: Fabián Castillo González, Alejandro Irán Flores Mejía y Gabriela Díaz Maraboto.

SEGUNDO. Se implemente el pago del finiquito correspondiente a las personas que no se les renovará el contrato laboral y en su caso una compensación por los servicios prestados, cuando así proceda, mismas que deberá elaborar la Directora de Administración y Finanzas y someter a consideración y aprobación de este Consejo General.



ACTA: ACT/CG/SE-26/30/10/2007

FECHA: Treinta días del mes de octubre del año dos mil siete

TERCERO. Se instruye a la Directora de Administración y Finanzas para que implemente las medidas administrativas tanto financieras como de recursos humanos para el cumplimiento y observancia de este Acuerdo.

CUARTO. Con independencia de que la Directora de Administración y Finanzas elabore una guía para evaluar desempeño de personal, se autoriza a contratar especialistas en recursos humanos y su evaluación, para que valoren al personal y emitan el dictamen correspondiente; contratación que estará supeditada a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas del día treinta de octubre del dos mil siete en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi Consejera del IVAI

Rafaela López Salas Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre Secretario Técnico